

PEMEX REFINACION

ACUERDO por el que se dan a conocer todos los trámites y servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, que aplica Pemex Refinación.

Al margen un logotipo, que dice: Pemex Refinación.

JUAN BUENO TORIO, Director General de Pemex Refinación, con fundamento en los artículos 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14 y 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales;

3 fracción II, 11 y 12 de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; 4, 69-D y 69-M de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y la fracción I del artículo primero transitorio de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 19 de abril del año 2000.

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece las bases para llevar a cabo la mejora regulatoria sistemática de los trámites que aplica la administración pública federal;

Que Pemex Refinación remitió a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, su programa bianual

2001-2003 en el cual calendarizó la inscripción de todos sus trámites en el Registro Federal de Trámites y Servicios, así como los formatos que le corresponde aplicar;

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo dispone que Pemex Refinación no podrá exigir trámites y formatos adicionales ni aplicarlos en forma distinta a como se establecen en el Registro Federal de Trámites y Servicios, salvo por las excepciones previstas por la propia ley;

Que los trámites que se dan a conocer no podrán ser aplicados en forma distinta de conformidad con la propia Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

Que las homoclaves asignadas por la Comisión a cada trámite y formato del Anexo Único del presente Acuerdo, son los que se refieren a la información que debe proporcionar Pemex Refinación y que quedó inscrita en el Registro Federal de Trámites y Servicios, se ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER TODOS LOS TRAMITES Y SERVICIOS INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS QUE APLICA PEMEX REFINACION

ARTICULO UNICO. - Se señala en el Anexo Único de este ordenamiento las homoclaves y nombres

de los trámites, servicios y formatos inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, respecto del artículo 69-M de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

ANEXO UNICO

Trámites y Servicios de Pemex Refinación inscritos en el Registro Federal de Trámites.

PMXREF-00-001

“Compraventa de productos petrolíferos para autoconsumo o reventa”.

PMXREF-00-002

“Incorporación a la Franquicia Pemex”.

México, D.F., a 26 de mayo de 2003.- El Director General de Pemex Refinación, **Juan Bueno Torio**.- Rúbrica.

(R.- 181980)